

OK

Guayaquil, 30 de Enero del 2017 ✓

Señor
HERNANDO BARON LOZADA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que los accionistas de la compañía **VIPSERVICE S.A.**, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social. Usted reemplaza en el cargo a la Señora **ANGELICA MARIA GAVIRIA VICTORIA**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de noviembre del 2015.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE** el 28 de Julio del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de Octubre de 2010.

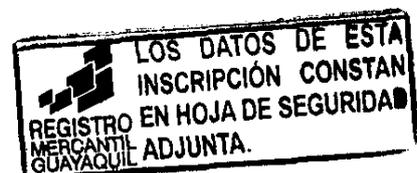
Atentamente,


CPA. Rossy Panchana Balón
Secretaria de la Junta

RAZÓN: Yo, **HERNANDO BARON LOZADA**, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 30 de enero del 2017


HERNANDO BARON LOZADA
Pasaporte Colombiano No. AM560041 ✓



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.101
FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2017
HORA DE REPERTORIO:15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VIPSERVICE S.A.**, a favor de **HERNANDO BARON LOZADA**, de fojas **4.038 a 4.041**, Registro de Nombramientos número **1.092**. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4101



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de febrero de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0036597

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JLM